

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 29/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CFE
RAZÓN SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2021
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Sesión 42 extraordinaria Acuerdo
28 de abril de 2021 CA-006/2021

Orden del día

El Consejo de Administración aprobó el siguiente orden del día para la sesión:

1. Orden del Día.
2. Lineamientos aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos" en lo relacionado con la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet de toda la población.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 42 extraordinaria Acuerdo
28 de abril de 2021 CA-007/2021

Lineamientos aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos" en lo relacionado con la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de

FECHA: 29/04/2021

la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet de toda la población

Con fundamento en los artículos 10, 12, fracciones I, II, V, IX, XXIII y XXVI, 106, fracción IV, y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad:

PRIMERO. Aprueba los Lineamientos aplicables a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos en lo relacionado a la ejecución de las actividades encaminadas a garantizar el derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet a toda la población; en los términos expuestos.

SEGUNDO. De conformidad con el Artículo 134 Constitucional y en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se emiten los Lineamientos a que se refiere el numeral anterior de acuerdo con lo siguiente:

I.- Recursos Financieros. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos ejercerá sus recursos financieros de forma directa e independiente.

II.- Recursos Humanos. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos administrará directamente los recursos humanos que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

III.- Apoyos Institucionales. La Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus Empresas Filiales brindarán a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos los apoyos institucionales que ésta requiera a fin de cumplir con su objeto social y jurídico.

IV.- Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo directamente las actividades inherentes a las contrataciones en esta materia.

V.- Contratación de Inmuebles. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo directamente las actividades inherentes a las contrataciones de inmuebles.

VI.- Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC). CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos realizará todas las actividades técnicas y administrativas requeridas para la procedencia de las contrataciones de bienes y servicios de TIC, quedando la aplicación de los criterios previos a la contratación bajo la responsabilidad de la EPS.

VII.- Requerimientos de los órganos de fiscalización. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos atenderá, a través de los canales institucionales de la CFE, los requerimientos de información y documentación de las instancias de fiscalización competentes tales como la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Interna y Externa y, de manera general, cualquier requerimiento de información relacionado con la rendición de cuentas.

VIII.- Rendición de cuentas. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos estará sujeta a los siguientes mecanismos de rendición de cuentas:

a) Rendirá trimestralmente a su Consejo de Administración un informe circunstanciado sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados con motivo de la aplicación de estos Lineamientos.

b) Rendirá semestralmente al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, un informe circunstanciado sobre la forma y términos en que se han ejercido las atribuciones y responsabilidades especificadas en estos Lineamientos.

c) El Auditor Interno de la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet Para Todos será nombrado por el Consejo de Administración de la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, quien deberá emitir un dictamen sobre el contenido de los Informes sometidos a la consideración de su propio Consejo de Administración.

d) El dictamen al que hace referencia el inciso previo será turnado al Auditor Interno de la Comisión Federal de Electricidad a fin de que éste, a su vez, emita un dictamen sobre el Informe Semestral que se someterá a la consideración del Consejo

FECHA: 29/04/2021

de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

e) La Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad, por sí, o a través de la Auditoría Interna de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, podrá llevar a cabo las revisiones que estime pertinentes conforme al marco normativo que le es inherente.

IX.- Vigencia. Los presentes Lineamientos estarán vigentes hasta el 30 de septiembre del 2024.

TERCERO. Los Lineamientos mencionados entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO. El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en la disposición Décimo Sexta, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración aprobó las actas correspondientes a las sesiones 38 ordinaria y 39 extraordinaria, celebradas el 25 de junio del 2020, y el 21 de julio del 2020, respectivamente.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario